

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA LIVIANA DE ALUZINC EN EL LOCAL SL04 ¿ CAMPUS UNIVERSITARIO DE CCOYAHUACHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ruc/código : 10311770816

Fecha de envío : 05/09/2023

Nombre o Razón social : RIVERA QUISPE HECTOR

Hora de envío : 21:03:27

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el CAP III, TERMINOS DE REFERENCIA, se esta solicitando (01) Ing. Civil y/o Arquitecto. Al respecto solicitamos se amplie a (01) Ing. Civil y/o Arquitecto y/o Ing. Mecanico, a fin de permitir mayor concurrencia de postores ya que la formación academica sugerida, guarda relación con las actividades del proyecto. POR ELLO SOLICITAMOS SE CONSIDERE LO SUGERIDO, ASI GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, Y SOBRE TODO PERMITIENDO LA MAYOR PARTICIPACION Y CONCURRENCIA DE POSTORES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y C).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - Página: -

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL C).

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el comité de selección aclara que deberá sujetarse a las bases. No acoge la observación, considerando la naturaleza de las actividades de la contratación principal la cual corresponde a las especialidades de arquitectura y estructuras, no siendo concordante con la especialidad de ingeniería mecánica.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS  
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-UNAJMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA LIVIANA DE ALUZINC EN EL LOCAL SL04 ¿ CAMPUS UNIVERSITARIO DE CCOYAHUACHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ruc/código :	20607765601	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	CIVIL METAL E.I.R.L.	Hora de envío :	21:31:40

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA SE ADJUNTE LOS PLANOS EN OTRO FORMATO (AUTOCAD) QUE PERMITA TENER UNA VISUALIZACION MAS CLARA DE ELLOS, YA QUE DE NO SER ASI ESTE PODRIA AFECTAR LA PROPUESTA DE LOS POSTORES, HACIENDOLES CAER EN EL ERROR. POR ELLO SOLICITAMOS ESTA PETICION, A FIN DE EVITAR CONFUSION ENTRE LOS POSTORES Y GARANTIZAR TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: PLANOS      Literal: PLANOS      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el comité de selección acoge la observación y se adjuntará los planos en el formato solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntará los planos en el formato solicitado